

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11156 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento concursal n.º 89/2009, por Auto de fecha 3 de marzo de 2016 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor CANPEN POSTFORMA, S.L., con CIF: B23491269.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación

Jaén, 3 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160011078-1